



Epígrafe 22. BANCA A DISTANCIA

Serán comunicadas a los clientes, previa e individualmente, con un plazo mínimo de 15 días, las modificaciones de tipo de interés, comisiones o gastos repercutibles que afecten a los contratos sobre uso de sistemas telefónicos o electrónicos de acceso a servicios bancarios.

1- SERVICIO DE RURALVÍA	Comisión
Incluye todos los sistemas de acceso a los contratos del cliente, como PC Internet, teléfono, WAP, TV Digital y cualquier otro dispositivo que pueda incorporarse al servicio	
ALTA DEL SERVICIO <ul style="list-style-type: none">- Personas físicas- Personas jurídicas	10,00 €/ contrato 30,00 €/ contrato
COMISIÓN DE MANTENIMIENTO PERSONAS FÍSICAS (mensual) <ul style="list-style-type: none">- De 0 a 100 sesiones- De 101 a 200 sesiones- Más de 200 sesiones	0,00 € 100,00 € 150,00 € + 50,00 € por cada 100 sesiones adicionales
COMISIÓN DE MANTENIMIENTO PERSONAS JURÍDICAS, EMPRESARIOS O PROFESIONALES LIBERALES (mensual) <ul style="list-style-type: none">- De 0 a 100 sesiones- De 101 a 200 sesiones- Más de 200 sesiones	24,00 € 100,00 € 150,00 € + 50,00 € por cada 100 sesiones adicionales
Envío de ficheros por línea	0,05 € por registro con un mínimo de 3,01 € por mes
Cesión de software adicional	3,01 € por mes por paquete adicional de software
Mantenimiento del servicio de encriptación	6,00 por mes
Por cada operación de servicio telefónico con operador físico (esta comisión será adicional a las que pueda devengar la operación)	3,00 € por operación
Por cada petición de envío de extracto por fax	3,00 € por petición
Emisión tarjeta de coordenadas	6,00 €
Duplicado tarjeta de coordenadas (Nota 1ª)	4,00 €



FOLLETO DE TARIFAS	Epígrafe 22	Página 2 de 3
---------------------------	--------------------	----------------------

2- SERVICIO DE ALERTAS	Comisión
Quando se produce un movimiento bancario seleccionado por el cliente, este servicio le avisa mediante un mensaje. El mensaje puede ser un e-mail, un mensaje corto a un teléfono móvil o, en el futuro, cualquier otro medio que pueda estar disponible.	
ALTA DEL SERVICIO	
- Personas físicas	6,21 €
- Personas jurídicas	6,21 €
CUOTA DE MANTENIMIENTO (Nota 2ª)	
- Personas físicas	1,05 €/ mes
- Personas jurídicas	2,10 €/ mes
MENSAJE ENVIADO (Nota 2ª y 5ª)	
- Personas físicas	0,15 € por mensaje
- Personas jurídicas	0,15 € por mensaje
Por cada mensaje enviado, cuando el cliente ha realizado una operación y quiere informar a su contrapartida (cliente o no cliente) que le ha realizado una orden a su favor.	0,30 € por mensaje

3 - CONSTITUCIÓN DE FIANZAS PARA SUBASTAS DE LA AEAT POR INTERNET	Comisión
Por la constitución de una fianza, para la presentación a subastas de la AEAT (Agencia Estatal de Administración Tributaria) realizadas por Internet	0,10% del importe de la fianza, con un mínimo de 3,01 €

4 - SERVICIO DE RECARGA DE MÓVIL	Comisión
Incluye todos los sistemas de recarga de móvil como cajero propio o ajeno, ruralvía o a través del propio móvil y cualquier otro dispositivo que pueda incorporarse al servicio	4% sobre el importe
Por cada operación de recarga	Mínimo 1,00 €

5 - PROGRAMAS AUXILIARES PARA EL TRATAMIENTO DE CUADERNOS NORMALIZADOS	Comisión
Servicio de programas auxiliares para el tratamiento de cuadernos normalizados mediante soporte magnético: efectos, transferencias, domiciliaciones y similares	50,00 €/ anual



FOLLETO DE TARIFAS	Epígrafe 22	Página 3 de 3
---------------------------	--------------------	----------------------

6 - FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Servicio de gestión de facturas electrónicas. Permite la emisión de facturas electrónicas, conocer on-line su estado, almacenarlas, verificar su validez y facilitar su impresión.	Comisión
Alta del servicio	120,00 € una sola vez
Mantenimiento	10,00 € por mes
Emisión electrónica y archivo durante el 1er año (Nota 3ª)	0,20 € por factura
Emisión de factura física y archivo durante el 1er año (Nota 3ª)	0,80 € por factura
Archivo a partir del 2º año	0,10 € por factura y año

7- IMPLANTACIÓN DE CONEXIÓN POR EDITRÁN (Nota 4ª)	Comisión
Cuota de consumo y utilización	600,01 € por una sola vez 300,51 €/ mes

Nota 1ª.

Cuando la emisión del duplicado tenga su origen en el deterioro de la tarjeta, sólo se aplicará esta comisión cuando el deterioro se produzca por causa imputable al cliente.

Nota 2ª.

Estas comisiones se percibirán por meses vencidos, en función de la fecha de alta del servicio.

Nota 3ª.

La liquidación de esta comisión se realizará mensualmente por el número de facturas emitidas durante ese periodo.

Nota 4ª.

Este servicio, previo desarrollo en nuestros procesos informáticos, permite efectuar transmisiones y gestionar ficheros mediante el uso del intercambio electrónico de datos, a través de la plataforma de comunicación EDITRAN, de acuerdo con las normas de presentación que acuerden las partes.

Nota 5ª

Los clientes que soliciten el servicio indicarán las alertas de su interés de entre las disponibles, y la Entidad, cuando se produzcan el movimiento o evento bancario seleccionado, avisará al cliente. Este aviso puede ser un 'e-mail', un mensaje corto a un teléfono móvil (SMS) o cualquier otro medio telemático disponible que el cliente indique en el momento de la contratación del servicio.